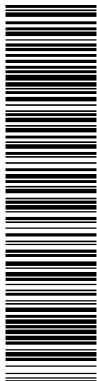


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2026-27 Punto de Urgencia: CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES Y MEDIOAMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 202		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL72E-NHIRQ-I66Y1 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO YAGÜE CUESTA, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 23/09/2026 12:41 2.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, en nombre de Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	FIRMADO 23/09/2026 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6024441 LL72E-NHIRQ-I66Y1 539462B94B495E98F1B5474A275ADC45A1A9E05C979861999F0EC17E8A670C2C3448B889894F1135987D4B8B8654C94B1FBE73BCF5CD1AD12F500CEAC18F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/hoEstadica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-23/09/2026-27

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

D. ANTONIO YAGÜE CUESTA, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2026, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

2 /130-1/2026.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a proyectos sociales, culturales y medioambientales 2026 [36031/2026].

«1ª Visto el informe técnico emitido por Dña. Eva Blanca Del Olmo, Coordinadora de Programas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, sobre la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Sociales Culturales y Medioambientales 2026, de fecha 9 de septiembre de 2026, con código de validación 4PO5L-YDXD2-0JSAZ (DOCUMENTO1) y vistos los documentos adjuntos a este expediente con sus respectivos códigos de validación según se relacionan:

(DOCUMENTO 2) CONVOCATORIA código de validación código de validación 83A8J-034XT-IQFNQ

(DOCUMENTO 3), BAREMACION código de validación 84IE6-USAX2-K6VQ8,

(DOCUMENTO 4.0) ANEXO 1 (solicitud) código de validación HMQSL-4DPCA-14PNV

(DOCUMENTO 4.1) ANEXO 2 (declaración) código de validación P5482-WETFF-BAZ9M

(DOCUMENTO 4.2) ANEXO 3 (Certificado de titularidad banco) código de validación URQB-843HP-VF544

(DOCUMENTO 4.3) ANEXO 4 (Proyecto desarrollado) código de validación 3ZRLW-YRHKD-K5WPX

(DOCUMENTO 4.4) ANEXO 4.1 (coste del proyecto) código de validación TDGPR-6DYBN-L1MI7

(DOCUMENTO 4.5) ANEXO 5 (Certificados de H y SS) código de validación H9PAP-8NYW7-G84F8,

(DOCUMENTO 4.6) ANEXO 6 (documento de consentimiento) código de validación FUQ7W-IYFCX-D4BER

(DOCUMENTO 4.7) ANEXO 7 (no concurrencia) código de validación DF3GU-T30N1-6FJHA

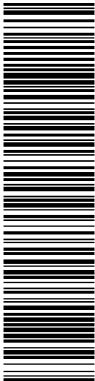
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2026-27 Punto de Urgencia: CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES Y MEDIOAMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 202		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL72E-NHIRQ-I66Y1 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO YAGÜE CUESTA, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 23/09/2026 12:41 2.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, en nombre de Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	FIRMADO 23/09/2026 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6024441 LL72E-NHIRQ-I66Y1 535462B94B495E98F1B5474A275ADC4541A9E05C979861999F0EC17E8A670C2C3448B889894F1135987D4B889654C94B1FBE73BCF5CD1AD12F500CEAECE18F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/hoEstadica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

(DOCUMENTO 4.8) ANEXOS 8 .1,8.2, 8.3 (inscripción registro de entidades, certificado financiación otros fondos y relación de gastos justificados) código de validación Y9J37-QBFMO-ITCCC.

2º Visto que tanto las Bases de la Convocatoria como la baremación de la misma según la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto establece que deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Igualdad, Participación Ciudadana y Salud Pública en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante pronunciamiento cuarto, apartado Décimo, letras a, b, c y d) del Decreto 2026/2453, de 4 de marzo de 2026,

A C U E R D A :

Primero. **APROBAR** la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Pinto para proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales para el año 2026 del área de Participación Ciudadana. (DOCUMENTO2), de entidades sin ánimo de lucro que se disponen en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025- 2027, así como la Baremación de criterios para la puntuación de las solicitudes de subvenciones de entidades Sociales, Culturales y Medioambientales, (DOCUMENTO 3).

Además, se incluirá la documentación a presentar para tomar parte en la convocatoria:

DOCUMENTO 1 (INFORME TECNICO): código de validación 4PO5L-YDXD2-0JSAZ
DOCUMENTO 2 (CONVOCATORIA SUBVENCIONES): código de validación 83A8J-034XT-IQFNQ
DOCUMENTO 3 (BAREMACIÓN): código de validación 84IE6-USAX2-K6VQ8
DOCUMENTO 4.0 ANEXO 1: (SOLICITUD) código de validación HMQSL-4DPCA-14PNV
DOCUMENTO 4.1 ANEXO 2: (DECLARACIÓN) código de validación P5482-WETFF-BAZ9M
DOCUMENTO 4.2 ANEXO 3: (CERTIFICADO TITULAR. BANCO) código de validación URQB-843HP-VF544
DOCUMENTO 4.3 ANEXO 4: (PROYECTO DESARROLLO) código de validación 3ZRLW-YRHKD-K5WPX
DOCUMENTO 4.4 ANEXO 4.1: (COSTE DEL PROYECTO) código de validación TDGPR-6DYBN-L1MI7
DOCUMENTO 4.5 ANEXO 5: (CERTIFICADOS HACIENDA): código de validación H9PAP-8NYW7-G84F8
DOCUMENTO 4.6 ANEXO 6: (CONSENTIMIENTO) código de validación FUQ7W-IYFCX-D4BER
DOCUMENTO 4.7 ANEXO 7: (NO CONCURRENCIA) código de validación DF3GU-T30N1-6FJHA
DOCUMENTO 4.8 ANEXO 8: (JUSTIFICACIÓN) código de validación Y9J37-QBFMO-ITCCC

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2026-27 Punto de Urgencia: CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES Y MEDIOAMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 202		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LL72E-NHIRQ-I66Y1 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIO YAGÜE CUESTA, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 23/09/2026 12:41 2.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, en nombre de Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	FIRMADO 23/09/2026 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6024441 LL72E-NHIRQ-I66Y1 535462B94B495E98F1B5474A275ADC4541A9E05C979861999F0EC17E8A670C2C3448B889984F1135987D4B8B9654C94B1FBE73BCF5CD1AD12F500EAECE18F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/hoEstadica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

Segundo. **DOTAR** de crédito presupuestario correspondiente a 2026, destinando **124.020,25 euros correspondientes a la partida D03 924 48024 denominada Ayudas y Subvenciones a las Organizaciones Vecinales de 2026.**

Tercero. - **ESTABLECER** el plazo para la presentación de solicitudes de programas y proyectos de 10 días hábiles. Y el plazo de 10 días hábiles para la presentación de documentación requerida que faltará o subsanaciones tal y como se establece en la presente convocatoria. Las mismas se deberán aprobar mediante acuerdo en Junta de Gobierno Local.

Cuarto. **DISPONER** que se exponga al público la Convocatoria de Subvenciones de proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales 2026, publicándose en el tablón de edictos y página web de Ayuntamiento de Pinto, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid remitido por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y abriéndose un plazo tal y como se establece en estas las bases de la Convocatoria para la presentación de instancias.

Quinto. **COMUNICAR** al área de Transparencia para su publicación en el portal de Transparencia.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Igualdad, Participación Ciudadana y Salud Pública en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el pronunciamiento cuarto, apartado décimo, letras a, b, c y d) del Decreto 2453/2026, de 4 de marzo de 2026».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>